

ADM 1378/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2016

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ACUERDO N° 499.- En la Provincia de San Luis, a VEINTIÚN días del mes de OCTUBRE de DOS MIL DIECISÉIS, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ y LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Que tal como se efectuare oportunamente respecto de los Juzgados de Paz Legos con asiento en Merlo, Quines, Justo Daract, Tilisarao y Luján, se estima pertinente, con el mismo objetivo de hacer efectivo el principio de acceso a justicia de los ciudadanos del interior de la Provincia, tener presente las necesidades del Juzgado de Paz Lego con asiento en Candelaria, Departamento Ayacucho, respecto a la dotación de personal administrativo para el Juzgado a su cargo, a fin de garantizar una eficiente prestación del servicio de justicia.-

Que a esos efectos, corresponde considerar que la Sra. VIDELA JUANA GLADYS, quien se desempeña como Jefe de Departamento del Juzgado de Sentencia en lo Penal Correccional y Contravencional de la Primera Circunscripción Judicial, ha manifestado su conformidad para prestar servicios en el referido Juzgado de Paz Lego, hasta la puesta en funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional en la Primera Circunscripción Judicial, con jurisdicción territorial exclusiva y excluyente en el Departamento Ayacucho (Art. 3 Ley N° IV-0948-2016).-

Por ello, y de conformidad a lo prescripto por el Art. 42 inc. 26 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: 1) TRASLADAR a la Sra. VIDELA JUANA GLADYS, Jefe de Departamento, a prestar funciones como personal administrativo, a partir del día

24 de octubre de 2016, en el Juzgado de Paz Lego con Asiento en Candelaria,
Departamento Ayacucho.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores
Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-